


Mayo del 1664

A1 54

234

En la Ciudad de Orense, Jurisdiccion de San Juan de la Costa
en cinco dias del mes de Abril año de mil ochosientos Treinta
y siete Yo Felipe Angulo, Jefe de 1.^a Justicia, a Comandado de D.
Juan de San Martin Montenegro el Capitan de Armas Mateo Costa
Juan Tor del Caamen Pareda el Capitan de D. Enrrique Colina
y una Porcion de Guibrunes, pase al Lugar de la Costa a efecto de
Ponerse a Trazado y medidas de la parte de terreno q.^e le corres-
ponde, segun los Linderos de la Escritura fecha diez y siete de Mar-
zo de mil ochosientos veinte y siete años, en q.^e de Clara son Tria-
ta los Legitimados dueños q.^e lo son, Tazul, Millaguipai, Marigual
y Taba, Tuidel, habiendo llegado al sitio, con los dueños del te-
rreno, y despues de una larga conferencia q.^e se hizo con todos
en man comun in solidum, a q.^e Tazul y sus hijos gozase el ter-
reno q.^e se especifica en esta Escritura p.^a sus Linderos, que don-
de obligo Tazul, a satisficcion de nueve pagas, a Taba y Tuidel
p.^a el trabajo q.^e tenia hecho en el terreno, q.^e y 6.^a a los respondes
a Tazul, hecho en abeyta, Ponerse los linderos de la manera
los Linderos los q.^e son como se exponen, Por el Sur, Rio Blanco
comprendiendose los rios q.^e Pasa de Orense segun, Por el Norte
un Rio, q.^e de este al Sur tta Rio Blanco, y 4.^a el Rio, como un
Estero q.^e abida los terrenos de D. Diego Attagada, Linderos
p.^a el Norte el mismo estero, Por la parte de las Puercas de
los dos esteros, que alguna y Piche Pangues, q.^e de aqui al Sur se
busca la Cordillera tta llegan a Rio Blanco, En cinco Lin-
deros queda Ponerse Tazul de la parte q.^e le corresponde
p.^a la otra Escritura del año veinte y siete, y esto se incluye en
sus hijos en esta Escritura p.^a abitar en lo adelante entre pe-
simos entre ellos y son, Juan. Prilagual, Matias Casiano Ma-
nuel Guanoquipai Attagada, Guaiquechis, Carlos Marigual, Pasa-
rio Changuinay Mariana y otros 4.^a su legitimidad y abitar
en lo adelante peticion de se da al Interesado esta Escritura
firmada p.^a mi y los testigos en este papel comun y falta de falta
de q.^e doy fe Felipe Angulo, Mateo Costa

79.º Añejo de Jose del Carmen Lucina Juan^{co} Montemayor

79.º Mig.² Anjo


reale



10
Pas
p.
do
de
eta
Pue
se
Lud
Cid
Tem
ta
sab
dca
to
te
No